



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13578

Notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico (CIOTUPHA) a la persona interesada en el procedimiento administrativo tramitado ante el Departamento de Territorio del Consejo Insular de Eivissa, expediente de suelo rústico nº 051/08 SR

Número de expediente: 051/08 SR

Procedimiento administrativo: construcción de una vivienda unifamiliar aislada

Emplazamiento: finca situada en la carretera de Jesús a Cala Llonga, km 5, término municipal de Santa Eularia des Riu

Interesado: Golf de Ibiza SA

Dirección: Lg. Apartado de correos 1270

Municipio: Eivissa

No habiendo sido posible la notificación, al ser devuelta por el servicio de correos después de intentarlo dos veces, del acuerdo adoptado por la CIOTUPHA en sesión 3/2014, de día 6 de junio de 2014, con RGS nº 6562, en relación al procedimiento administrativo de referencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que la CIOTUPHA adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“EXPEDIENTE EN SUELO RÚSTICO Nº 051/08. VIVIENDA. CADUCIDAD.

Expediente promovido por Golf de Ibiza SA, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la finca situada en la carretera de Jesús a Cala Llonga, km 5, término municipal de Santa Eularia des Riu.

(.../...)

ACUERDO

DECLARAR la caducidad del procedimiento de referencia (exp. Número 51/08), con el correspondiente archivo de las actuaciones, tal como prevé el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.”

Contra el presente acuerdo, el cual no agota la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Eivissa en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación, todo de acuerdo con el artículo 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación al artículo 87.1 a) del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Eivissa, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2009 (BOIB nº 156, de 24 de octubre de 2009).

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Eivissa, 24 de julio de 2014

La secretaria técnica del Área de Presidencia
Rebeca Miguel Climent

